



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2014-MPC

Casma, 14 de Enero del 2014

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece: que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Oficio N° 5760-2013-SG/JNE de fecha 20.12.2013, signado con el Expediente Administrativo N° 14813-13, el Secretario General del Jurado Nacional de Elecciones - JNE, Sr. Michell Samaniego Monzón, solicita información sobre el procedimiento de vacancia con referencia al Expediente N° J-2013-01123, sobre la vacancia presentada por el Sr. Carlos Jacinto Castro Pajuelo en contra del Regidor José Carlos Matheus Montalván, por la causal de restricciones de contratación, contemplada en el Art. 22° Inc. 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el mismo que debe ser remitido en el plazo de tres días, más el término de la distancia;

Que, el Abg. Arnaldo A. Moreno Bustos, Jefe de la Oficina de Secretaría General, estará viajando a la ciudad de Lima para estar presente el día Viernes 17 de Enero del año en curso, con la finalidad de presentar el acuerdo de concejo y demás documentos que desestima la solicitud de vacancia contra el Regidor José Carlos Matheus Montalván, ante el Jurado Nacional de Elecciones - JNE;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 013-2010-A-MPC de fecha 10.08.2010, se aprueba las Normas para el Otorgamiento y Control de Viáticos para Funcionarios y Servidores de la Municipalidad Provincial de Casma; y con Decreto de Alcaldía N° 006-2012-A-MPC de fecha 01.08.2012 se dispone que toda autorización para el pago de viáticos por comisión de servicios se efectuara mediante resolución de alcaldía;

Que, en tal sentido, se dispone la emisión de la correspondiente resolución de alcaldía autorizando el otorgamiento de viáticos requeridos;

Estando a lo dispuesto en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la comisión de servicios a la Ciudad de Lima al Abg. ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS, Jefe de la Oficina de Secretaría General, el día Viernes 17 de Enero del 2014, con la finalidad de presentar el Expediente Administrativo que contiene el Acuerdo de Concejo N° 251-2013-MPC y demás documentos que desestima la solicitud de vacancia presentada contra el Regidor José Carlos Matheus Montalván, ante el Jurado Nacional de Elecciones - JNE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el otorgamiento de viáticos y asignación por comisión de servicios por la suma de S/. 280.00 (Doseientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles), al Abg. ARNALDO ABRAHAM MORENO BUSTOS.

**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR** a la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la afectación del presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que al finalizar la comisión deberá emitir el informe y rendir cuenta documentada del gasto, dentro del término establecido.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de unidades pertinentes den cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

